



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL ALTORREAL – P.H.

Demandado: CARLOS FERNANDO FERNANDEZ DE LOS RIOS

Rad. 110014189037-2020-01701-00

Previo a aceptar la renuncia de la togada **CLAUDIA IMELDA FORERO SANCHEZ**, se requiere a esta para que en el término de ejecutoria allegue la comunicación remitida al poderdante, en la cual se le pone en conocimiento en tal sentido. (Inciso 4º artículo 76 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

CAS

Hoy 15 de octubre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 071

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA